



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 174 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 MAY 2023

VISTOS: Informe N° 208 -2023/GRP-402000-402100 de fecha 30 de mayo de 2023, el Proveído de Gerencia de fecha 29 de mayo de 2023 inserto en el Informe N°155-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 26 de mayo de 2023, Informe N° 609-2023/GRP-402420 de fecha 26 de mayo de 2023, Carta N° 011-2023-A&RCGSAC/CS-JUZGARA de fecha 25 de mayo de 2023, Informe N°011-2023/S.O.EMC/A&RCGSAC de fecha 25 de mayo de 2023, Carta N°011-2023-A&RCGSAC/CS-JUZGARA de fecha 25 de mayo de 2023, Carta N°012-2023-CONSORCIO PIURA de fecha 25 de mayo de 2023, Carta N° 435-2023/GRP-402420 de fecha 23 de mayo de 2023, Carta N°011-2023-CONSORCIO PIURA de fecha 22 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de **Carta N°011-2023-CONSORCIO PIURA de fecha 22 de mayo de 2023**, Miguel Ángel Cunya Paucar– Representante Común del Consorcio Piura (Ejecutor de Obra) remite a la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba la Programación Actualizada N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO JUZGARA, DISTRITO DE HUANCABAMBA-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA CON CUI N° 2329336, para que sea tramitada y aprobada con Acto Resolutivo;

Que, mediante **Carta N° 435-2023/GRP-402420 de fecha 23 de mayo de 2023**, el Gerente Subregional Morropón Huancabamba notifica al responsable de la Supervisión Empresa A&R CONSULTORES GENERALES S.A.C, la Programación Actualizada N° 01 para su revisión y aprobación correspondiente y es con la **Carta N°010-2023-A&RCGSAC/CS-JUZGARA de fecha de fecha 24 de mayo de 2023** que la Supervisión comunica al ejecutor de la Obra que la Programación Actualizada N° 01, se encuentra observada y otorga el plazo de 01 día calendario para su subsanación;

Que, la Supervisión mediante el **Informe N°011-2023/S.O.EMC/A&RCGSAC de fecha 25 de mayo de 2023** otorga la conformidad a los calendarios (Programa de ejecución de obra, CAOV, Calendario de adquisición de materiales e insumos y de utilización de Equipos); y con **Carta N°011-2023-A&RCGSAC/CS-JUZGARA de fecha de fecha 25 de mayo de 2023** la Supervisión alcanza a la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba; su informe sobre la Programación Actualizada N° 01;

Que, a través de **Carta N°012-2023-CONSORCIO PIURA de fecha 25 de mayo de 2023**, Miguel Ángel Cunya Paucar – Representante Común del Consorcio Piura (ejecutor de obra) remite a la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba la Programación Actualizada N°01 corregida de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO JUZGARA, DISTRITO DE HUANCABAMBA-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA;

Que, con el **Informe N° 609-2023/GRP-402420 de fecha 26 de mayo de 2023**, la Subdirección de la División de Obras comunica a la Dirección Subregional de Infraestructura su conformidad a la programación de obra actualizada y solicita su aprobación mediante acto resolutivo, por lo que dicha dirección a través del Informe N° 155-2023/GRP-402400 de fecha 26 de mayo de 2023, recomienda al despacho del Gerente Subregional la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante **proveído de fecha 29 de mayo de 2023**, inserto en el Informe N°155-2023/GRP-402400, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, remite los antecedentes y demás actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, para el trámite correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 174 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 MAY 2023

Que, estando a lo informado por la Supervisión de Obra, la Sub Dirección de la División de Obras y la Dirección Sub Regional de Infraestructura, en su condición de entes técnicos especializados, y en función a la legislación expuesta, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a través del Informe N° 208 -2023/GRP-402000-402100 de fecha 30 de mayo de 2023, emite su opinión que ES PROCEDENTE la aprobación de Programación de Actualizada N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO JUZGARA, DISTRITO DE HUANCABAMBA-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA CON CUI N° 2329336, con fecha de inicio 19 de mayo de 2023 y con fecha de término el 13 de febrero de 2023;

Que, conforme al numeral 175.1 b) del artículo 175° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF), ha establecido lo siguiente: "175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos: (...) b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.

Que, es preciso señalar, que la verificación fehaciente del cumplimiento de los supuestos fácticos que sustentan la presente opinión, es de entera responsabilidad de las áreas técnicas de la entidad que han tramitado y concedido la aprobación de la Programación de Actualizada N° 01 de la Obra con fecha de inicio 19 de mayo de 2023 y con fecha de término el 13 de febrero de 2023; con lo cual se desprende que ello es conforme y dentro del marco técnico – legal pertinente, y teniendo en cuenta que el suscrito emite opinión legal sobre hechos que no están dentro de su competencia constatar, máxime si se tiene en cuenta el Principio de Conducta Procedimental referido al respeto mutuo, la colaboración y la buena fe que enmarca el Principio de Confianza de la Administración Pública que aplica la doctrina, en base a lo cual sustentó el presente informe en la verificación de los hechos por parte del área técnica.

Que, asimismo, es necesario precisar que la determinación adoptada por la Gerencia Sub Regional tiene principalmente como fundamento (base de la decisión), el contenido explicativo y orientador de Informe N°011-2023/S.O.EMC/A&RCGSAC de fecha 25 de mayo de 2023 de la Supervisión de Obra, el Informe N° 69-2023/GRP-402420 de fecha 26 de mayo de 2023 de la Sub Dirección de la División de Obras e Informe N° 155-2023/GRP-402400 de fecha 26 de mayo de 2023 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; en su calidad de entes técnicos especializados, otorgaron su conformidad a la aprobación de Programación Actualizada N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO JUZGARA, DISTRITO DE HUANCABAMBA-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA CON CUI N° 2329336, con fecha de inicio 19 de mayo de 2023 y con fecha de término el 13 de febrero de 2024, los cuales se presume han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. Al respecto resulta imperioso recordar el nivel de especialidad en la materia de contratación de servicios y obras que la Dirección Sub Regional de Infraestructura posee – contando para ello con dependencias competentes en contratación y ejecución de obras estatales-, lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes citados;

Que, de acuerdo a lo establecido Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) y normas ampliatorias;

Con las visaciones de la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 174 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 MAY 2023

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADA de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO JUZGARA, DISTRITO DE HUANCABAMBA-PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA CON CUI N° 2329336, con fecha de inicio 19 de mayo de 2023 y con fecha de término el 13 de febrero de 2024,, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Representante Común de Consorcio PIURA (ejecutor de la obra) en su domicilio sito en Calle Junín N° 909 Distrito de Chulucanas- Provincia de Morropón – Departamento de Piura y a A&R CONSULTORES GENERALES SAC (Supervisor de Obra) en su domicilio sito en Urb, El Haras Mz C1 Lote 54, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Sub Dirección de la División de Obras, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que correspondan de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP. 107238
GERENTE SUB REGIONAL

